RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 028-SO-2025 – GAMCS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

CERTIFICO:

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 17 de julio de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: el literal **a**) Conocimiento, análisis y resolución respecto del informe técnico No. 015-TC-GADMCS-2025, presentado mediante oficio N° 057-S-DOT-GADMCS-25 suscrito por el arquitecto Eduardo Cárdenas, director de ordenamiento territorial, que hace relación a la solicitud de renovación del permiso de uso de suelo presentada por el señor Jorge Juan Villarroel Santillán, propietario de la Casa de Hospedaje "Villa Patico", ubicada en el barrio El Belén. – **RESUELVE: Ante la solicitud de renovación del permiso de uso de suelo presentada por el señor Jorge Juan Villarroel Santillán, propietario de la Casa de Hospedaje "Villa Patico", ubicada en el barrio El Belén el concejo resuelve aprobar la solicitud de mantener el muro ciego en la calle E y Daniel Salvador González durante el tiempo que el establecimiento funcione como casa de hospedaje, con las siguientes condicionantes: el solicitante debe terminar el muro, colocar un revestimiento, enlucido y pintado u otros detalles que el propietario considere, mejorando así el aspecto del mismo, como algún tipo de piedra de fachada; en caso de incumplimiento no podrá renovar el uso de suelo para el año 2026.**

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 17 de julio de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: el literal incorporado **b**) Conocimiento, análisis y resolución respecto del informe técnico No. 016-TC-GADMCS-2025, presentado mediante oficio N° 058-S-DOT-GADMCS-25 suscrito por el arquitecto Eduardo Cárdenas, director de ordenamiento territorial, que hace relación a la solicitud del permiso de uso de suelo presentada por el señor Jorge Luis Vargas Córdova, propietario del establecimiento "BomBar", ubicado en la avenida Miguel Ficke y avenida Arcenio Calle. – **RESUELVE: El Concejo Municipal previo a resolver sobre la petición del señor Jorge Luis Vargas Córdova para la obtención del**

permiso de uso de suelo del establecimiento "BomBar", ubicado en la avenida Miguel Ficke y avenida Arcenio Calle, se dispone que la comisión de ordenamiento territorial realice una inspección in situ y en una próxima sesión de concejo resolver.

Que, el Concejo Municipal del cantón Sucúa, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 17 de julio de 2025, al tratar dentro del punto del orden del día número 5. Lectura de informes, oficios y comunicaciones: literal **c**) Conocimiento, análisis y autorización por parte del concejo municipal para que el señor alcalde suscriba un convenio de comodato entre el gobierno parroquial de Asunción y el Gobierno Municipal del cantón Sucúa para la construcción del complejo comunitario administrativo de la parroquia Asunción. – **RESUELVE: El Concejo resuelve autorizar al señor alcalde para que suscriba un convenio de comodato entre el Gobierno parroquial de Asunción y el Gobierno Municipal del cantón Sucúa para la construcción del complejo comunitario administrativo de la parroquia Asunción. Notifíquese y cúmplase. –**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y en razón de lo actuado por el Concejo Cantonal.

Sucúa, 24 de julio de 2025.

Firmado electrónicamente por:
ZULAY DEL ROCIO
AVILA JARA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Zulay Ávila Jara
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO